***LIBRO 1°, TÍTULO I, CAPÍTULO IV***

***ANEXO 21: Requisitos de Infraestructura y Seguridad de las Instalaciones del Banco PYME***

El Banco PYME debe cumplir con los siguientes requisitos, en cuanto a infraestructura y seguridad se refiere:

1. **Infraestructura y/o Instalaciones:** La infraestructura de las oficinas del Banco PYME debe cumplir como mínimo con lo señalado a continuación, tomando en cuenta el tamaño y el volumen de sus operaciones:
   * 1. Áreas de trabajo para el desarrollo de los servicios prestados;
     2. Espacio físico para la espera y atención de clientes y usuarios;
     3. Mobiliario y espacio para la atención en cajas.
2. **Medios tecnológicos de información y de comunicación adecuados para llevar a cabo sus operaciones:** ASFI se reserva el derecho de verificar las características estructurales del local, las medidas de seguridad, la cobertura de seguros y los medios tecnológicos de información y de comunicación que tiene el Banco PYME.
3. **Pólizas de seguro:** El Banco PYME debe presentar las pólizas de seguro que cubran los riesgos inherentes al negocio financiero. Las pólizas deben estar acompañadas del informe técnico de la empresa de seguros.